



**SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO
DIRECCION GENERAL DE COMERCIO
EXTERIOR**

**CUPO DE EXPORTACIÓN DE VEHÍCULOS LIGEROS NUEVOS
ARGENTINA**

I. ASPECTOS GENERALES

- A) MONTO DEL CUPO: 612,978,750 y 637,497,900
respectivamente Dólares de los EUA (Valor
FOB)
- B) PERIODO: Del 19 de marzo de 2017 hasta el 18 de marzo de
2018:
Del 19 de marzo de 2018 hasta el 18 de marzo de
2019:
- C) FRACCIÓN ARANCELARIA:
- 8703.21.01
 - 8703.21.99
 - 8703.22.01
 - 8703.23.01
 - 8703.24.01
 - 8703.31.01
 - 8703.32.01
 - 8703.33.01
 - 8703.90.01
 - 8703.90.99
 - 8704.21.01
 - 8704.21.02
 - 8704.21.03
 - 8704.21.99
 - 8704.22.01
 - 8704.22.02
 - 8704.22.03
 - 8704.22.04
 - 8704.31.01
 - 8704.31.02
 - 8704.31.03
 - 8704.31.99
 - 8704.32.01
 - 8704.32.02
 - 8704.32.03
 - 8704.32.04



**SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO
DIRECCION GENERAL DE COMERCIO
EXTERIOR**

D) ORIGEN DE LAS MERCANCIAS: Estados Unidos Mexicanos

E) DESTINO: República Argentina.

F) BENEFICIARIOS: Los señalados en el Acuerdo por el que se establecen el mecanismo y los criterios para la asignación de cupos para exportar vehículos automotores ligeros nuevos hacia la República Argentina, en el marco del Quinto Protocolo Adicional al Apéndice I "Sobre el Comercio en el Sector Automotor entre la Argentina y México" del ACE 55, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de abril de 2016.

II. CRITERIOS DE ASIGNACION

Mecanismo de asignación: Asignación directa.

La asignación se realizará conforme a lo señalado en el Acuerdo por el que se establecen el mecanismo y los criterios para la asignación de cupos para exportar vehículos automotores ligeros nuevos hacia la República Argentina, en el marco del Quinto Protocolo Adicional al Apéndice I "Sobre el Comercio en el Sector Automotor entre la Argentina y México" del ACE 55, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de abril de 2016.

III. ASPECTOS NORMATIVOS

Fundamento legal:

Acuerdo por el que se establecen el mecanismo y los criterios para la asignación de cupos para exportar vehículos automotores ligeros nuevos hacia la República Argentina, en el marco del Quinto Protocolo Adicional al Apéndice I "Sobre el Comercio en el Sector Automotor entre la Argentina y México" del ACE 55.

DISPONIBLE EN:

https://www.snice.gob.mx/~oracle/SNICE_DOCS/Exportaci%C3%B3n-definitivaExportaci%C3%B3n-temporal_Vigente_Normatividad_Cupos-Exportaci%C3%B3n_Cupo-exp-ligeros-Argentina-PDF-Cupo-ligeros-nuevos-Argentina_20160809-20160419.pdf